

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2434/23

**AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 05-1-2023 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2023 y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	24.145.255,29	608.131,07	24.753.386,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.952.572,05	3.931.703,62	24.884.275,67
3	GASTOS FINANCIEROS	301.984,45	-0,10	301.984,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.236.790,50	-74.073,75	4.162.716,75
5	FONDO DE CONTINGENCIA	231.000,00	0	231.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.779.001,95	28.999.635,82	35.778.637,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	1.478.647,52	1.518.647,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0	105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.967.195,62	0,10	4.967.195,72
		61.758.799,86	34.944.044,28	96.702.844,14

Ávila, 27 de octubre de 2023

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.